

II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ECLESIASTICO ESPAÑOL

(Segovia, 6-11 de noviembre, 1986)

JOSE MARIA GONZALEZ DEL VALLE

Universidad de Oviedo

Del 4 al 8 de octubre de 1985 tuvo lugar en Jerez de la Frontera un Congreso de Derecho Eclesiástico sobre el tema «Iglesia católica y regímenes autoritarios y democráticos», del que dimos noticia en esta revista (cfr. «Anuario de Derecho eclesiástico», II). El éxito de este Congreso dio ocasión a que se organizase otro de análogas características dedicado al tema «Libertad religiosa y Derecho eclesiástico español», como II Congreso Internacional de Derecho eclesiástico español, con el propósito de institucionalizar la celebración periódica de estas reuniones, de las que cabe esperar un fuerte impulso para el desarrollo del Derecho eclesiástico en España. El II Congreso tuvo lugar en Segovia del 6 al 11 de noviembre de 1986, y asistieron setenta y cinco profesores de la práctica totalidad de las Universidades españolas y de bastantes italianas.

Se inició el Congreso, tras la recepción de los congresistas, a las diez de la mañana del día 7 con la primera sesión de trabajo. El Prof. RINALDO BERTOLINO, de la Universidad de Turín, desarrolló el tema «Libertad de conciencia; el hombre ante los ordenamientos estatales y confesionales». El Prof. SILVIO FERRARI, de la Universidad de Parma, trató de «La función actual de la tradición separatista». La ponencia sobre «Libertad religiosa y fuentes bilaterales» corrió a cargo del Prof. de la Universidad de Mesina GIUSEPPE CASUSCELLI; de «Laicidad del Estado y cooperación con las confesiones» se ocupó el Prof. JAVIER FERRER, de la Universidad de Zaragoza.

Por la tarde tuvo lugar una Mesa Redonda sobre las ponencias desarrolladas en la mañana, y seguidamente los congresistas se trasladaron a la sede central del Colegio Universitario Domingo de Soto, de Segovia, donde se celebró el acto de inauguración oficial del Congreso. Tomó la palabra, en primer lugar, el Prof. ALBERTO DE LA HERA, de la Universidad Complutense de Madrid, Vicepresidente del Comité organizador del Congreso,

que recordó la génesis del mismo, señaló sus objetivos, y agradeció su colaboración a las entidades patrocinadoras. Se emocionó visiblemente al recordar al Prof. LOMBARDÍA, Presidente del Comité y cuyo prematuro fallecimiento le impidió encontrarse presente en este Congreso, a cuya preparación tanto había contribuido. El vacío dejado por PEDRO LOMBARDÍA resultaba palpable, pues los allí presentes nos habíamos beneficiado en mayor o menor medida de su magisterio y del gran impulso que imprimió a la naciente ciencia eclesiasticista española. A esa emoción se sumaba la noticia de la muerte del Prof. PIETRO GISMONDI, fallecido en Roma tan sólo pocas horas antes.

Tomó a continuación la palabra el Director del Colegio Universitario Domingo de Soto, Prof. D. JOSÉ ANTONIO ESCUDERO, que dio la bienvenida a los congresistas y les auguró los más altos resultados científicos en sus tareas. Correspondió al Prof. RAFAEL NAVARRO, en su calidad de Director del Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico de la Universidad Complutense de Madrid, pronunciar las palabras oficiales de conmemoración del Prof. LOMBARDÍA, palabras que se incluyen en este mismo volumen del ANUARIO.

Finalmente desarrolló su ponencia el Prof. JAVIER HERVADA, de la Universidad de Navarra, que desde una perspectiva propia de la Filosofía del Derecho enunció unas «Bases críticas para la construcción de la Ciencia del Derecho eclesiástico».

Una cena de gala, ofrecida por la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, puso término a la jornada.

La mañana del sábado fue ocupada por el desarrollo de las ponencias de la Profra. MARÍA JOSÉ VILLA, de la Universidad de Oviedo, titulada «Vigencia residual de normas preconstitucionales»; del Prof. JAVIER MARTÍNEZ TORRÓN, de la Universidad Complutense de Madrid, que trató de la «Jerarquía y antinomias de las fuentes del nuevo Derecho eclesiástico español»; y de la Profra. GLORIA MORÁN, de la Universidad de Santiago de Compostela, que desarrolló el tema «Ley y Jurisprudencia».

Finalizadas las ponencias de la mañana, se realizó una visita a la provincia, ofrecida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia: Pedraza, Sepúlveda y Turégano, con almuerzo en Pedraza.

Se inició la mañana del domingo con una Mesa Redonda sobre las ponencias que aún no habían sido objeto de discusión, seguida de la del Prof. AGUSTÍN MOTILLA, de la Universidad de Alcalá de Henares, que versó sobre las «Fuentes pacticias del Derecho eclesiástico español». La Profra. ELENA OLMOS, de la Universidad de Valencia, ofreció una panorámica y una valoración de la bibliografía eclesiasticista española, bajo el título «Estado actual de la ciencia del Derecho eclesiástico español».

Tras una comida ofrecida por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, desarrollaron por la tarde sus ponencias la Profra. ANA FERNÁNDEZ

CORONADO, de la Universidad Complutense de Madrid, y el Prof. IGNACIO ZABALZA, de la Universidad de Barcelona. La primera expuso el tema «El objeto de tutela del Derecho de libertad religiosa: la tutela penal», y el segundo habló de las «Confesiones y entes confesionales en el ordenamiento español». Una Mesa Redonda sobre las ponencias desarrolladas durante el día cerró la jornada.

El lunes, la Profra. MARÍA JOSÉ CIÁURRIZ, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, trató de «La objeción de conciencia»; la profesora GREGORINA FUENTES, de la Universidad de Málaga, abordó el tema «Laicidad del Estado y derecho a la asistencia religiosa»; y la Profra. ISABEL ALDANONDO, de la Universidad Autónoma de Madrid, «La libertad religiosa y la disciplina de los bienes culturales eclesiásticos en la nueva Ley del Patrimonio Histórico Español». La Profra. MARÍA ELENA BUQUERAS, de la Universidad de Córdoba, excusó su asistencia, no pudiendo exponer la ponencia que le había sido asignada sobre «Estado social de Derecho y actividad de las Confesiones en materia de beneficencia». La clausura del Congreso tuvo lugar en la tarde del día 10, después de efectuar una visita al impresionante casco viejo de la ciudad de Segovia, que concluyó con un almuerzo ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad. En el acto de clausura hicieron uso de la palabra, en representación de los congresistas italianos y españoles, los profesores BERTOLINO y HERVADA, cerrando el Congreso su Vicepresidente, Prof. DE LA HERA.

Novedad de este Congreso fue que en él tomaron parte como principales protagonistas los más jóvenes profesores de la Universidad española. Salvo cuatro ponencias, a cargo de profesores que ocupan desde hace años el más alto grado de la carrera docente, las doce restantes fueron asignadas a quienes están ahora accediendo al profesorado, de acuerdo con la nueva normativa de la Ley de Reforma Universitaria. Los congresistas, entre los que nos contábamos bastantes profesores de viejas hornadas, estaban ávidos de escuchar, de valorar y en muchos casos de conocer personalmente a los representantes del profesorado más joven que inicia su carrera docente. Y a decir verdad, los resultados fueron excelentes, revelando la existencia de una escuela muy viva y prometedora de eclesiasticistas españoles, capaces de llevar esta rama del saber jurídico a cotas comparables a las más altas conseguidas en Italia después de muy largos años de labor científica.

Todas las ponencias del Congreso se incluyen seguidamente en el presente volumen, con excepción de la correspondiente a la Profra. FERNÁNDEZ-CORONADO, que ya apareció incluida en el volumen II del «Anuario de Derecho eclesiástico del Estado».